

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	24 MAYO 2024 Hs. 11:39
Numero:	531 Fojas: 37
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 46 /2024.-

LETRA: Co.P.U.

E-388/2024

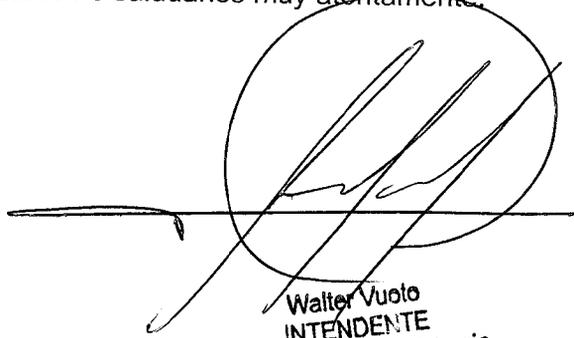
JEREZ Darian Ayelen  
Legislación Ushuaia,  
Concejo Deliberante Ushuaia

24 MAYO 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de remitir lo actuado en el Concejo de Planeamiento urbano (Co.P.U), en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2024, en el marco del Expediente E-388-2024: "Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano- D-34A-31 - IBARROLA - BIOTT s/ Retiro frontal - Art. V.3.2 - Profesional: Arq. SAUCEDO Miguel". Asimismo, se adjunta a la presente el Expediente indicado en soporte electrónico y el Acta Co.P.U. N° 220.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D  
a



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PROYECTO DE ORDENANZA  
*EL CONCEJO DELIBERANTE*  
*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*  
*SANCIONA CON FUERZA DE*  
*ORDENANZA*

**ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN.** Exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal de 3 m, normado por los Artículos V.3.2 "Retiro de Frente Obligatorio" y VII.1.2.1.2. "R2: Residencial Densidad Media / Baja", del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose una ocupación de 20m<sup>2</sup> sobre el Retiro Frontal de 3m, a la ampliación a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro Municipal de la Ciudad de Ushuaia, como Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de la Sra. Carina Betiana Ibarrola y el Sr. Sergio Raúl Biott, de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_

DADA EN SESION \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

4

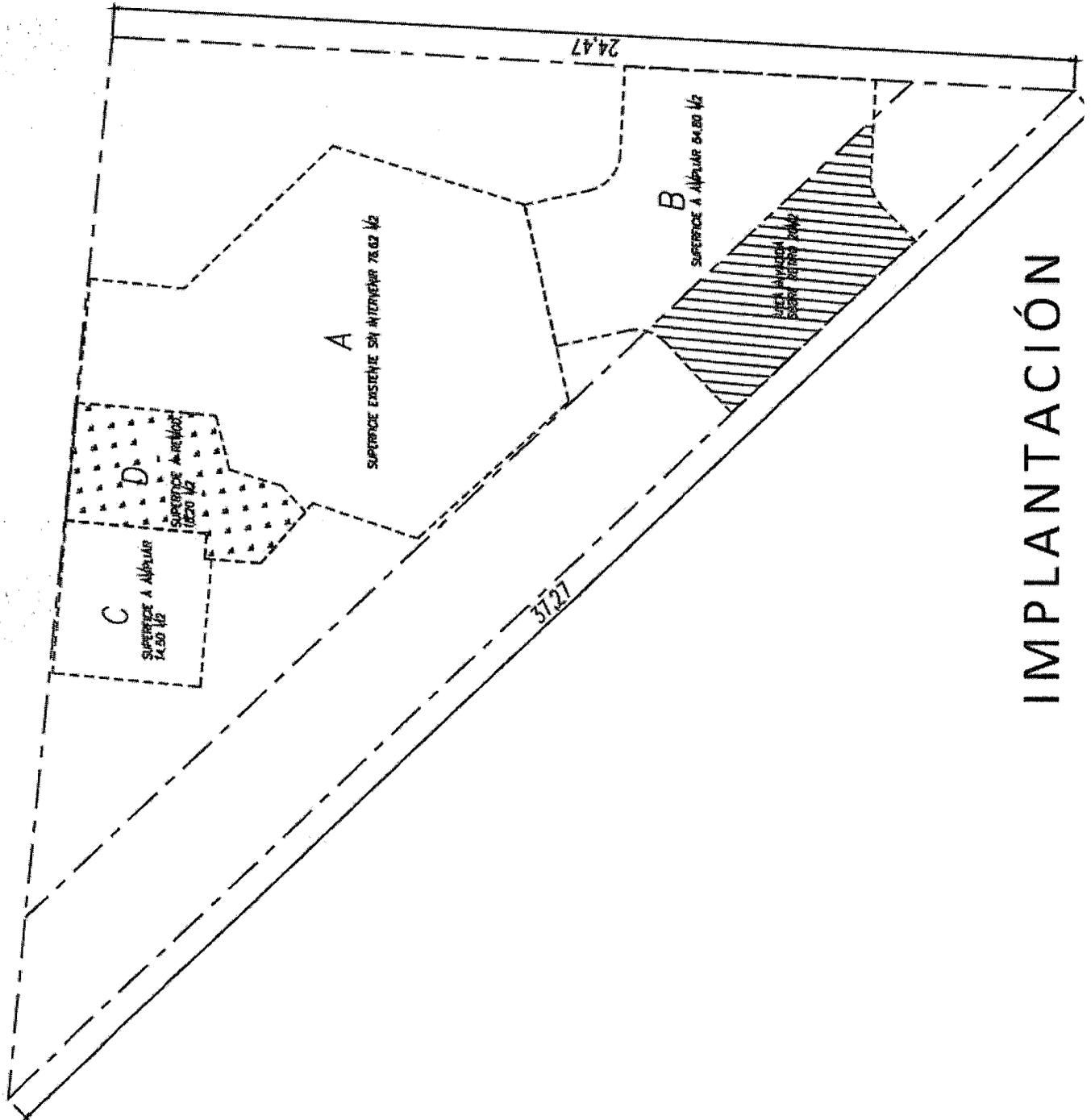
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_  
ANEXO I.



IMPLANTACIÓN

cc  
  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





# Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**NRO**  
MUS-E-388-2024

**AÑO**  
2024

**FECHA 10/01/2024**

**INICIADOR**  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL  
--

**EXTRACTO**

**Tema:** Solicitud excepción al código de planeamiento urbano

**Detalle:** D-34A-31 -- IBARROLA - BIOTT s/ Retiro frontal - Art. V.3.2 -- Profesional: Arq.  
SAUCEDO Miguel

**Interesado:**

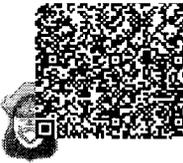
**DNI/CUIL/CUIT:**

**Telefono:**

**Mail:**

Asunto **Pedido Excepcion / D.34A.31 / Ibarrola-Biott**  
Remitente Saucedo Arquitectos  
<info@sucedoarquitectos.com.ar>  
Destinatario < analisis.infoter@ushuaia.gob.ar >  
Fecha 15/12/2023 12:12

Ushuaia WebMail



- Solicitud Excepcion D.34A.31.pdf (~567 KB)
- Encomienda D.34A.31.pdf (~1003 KB)
- Biott Memoria-fusionado.pdf (~506 KB)
- BIOTT MUNICIPAL.pdf (~999 KB)
- 2023-7-11-13-28-10.pdf (~1,8 MB)
- 2023-7-11-13-29-18.pdf (~2,4 MB)

Buen día

Adjunto información referente al pedido de excepción para el lote de referencia.

Se adjunta:

Memoria Descriptiva

Planos de Antecedentes (3)

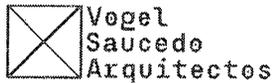
Formulario de Solicitud de excepción

Encomienda Municipal

Ante cualquier duda o consulta, nos comunicamos.

Gracias.

Arq. Miguel SAUCEDO



+54 2901 15533077 Miguel  
+54 2901 15628374 Vanessa  
Deloqui 64 • Ushuaia / TDF / ARG



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia



**SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LAS NORMAS  
DE PLANEAMIENTO URBANO Y/O EDIFICACIÓN**

Quien suscribe:

DNI:

Domicilio Real:

Constituyendo mi DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO (según Art. 21 y 55 Ley Prov. 141 modificada por Ley Prov. 1312) en la siguiente dirección:

Teléfono de contacto 2901-  (opcional)

en carácter de TITULAR de la Parcela: , del Macizo: , Sección:

designo a:

RPC-Matr. Nº:

como mi Representante Técnico/a para el trámite de SOLICITUD DE EXCEPCIÓN a las normas de planeamiento urbano y/o edificación.-

El /la TITULAR del inmueble debe enviar este formulario a: [analisis.infoter@ushuaia.gob.ar](mailto:analisis.infoter@ushuaia.gob.ar)

(Nota: si el/la titular no es usuario/a digital, puede completar los datos en papel y rubricarlos con su firma y aclaración. El representante técnico lo agregará a su presentación)

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.

  
Biott, Sergio  
22555213



ENCOMIENDA PROFESIONAL

El / La / Los que suscribe/n Carina Ibarrola / Sergio BIOTT  
en carácter de Titular del inmueble de referencia  
identificado catastralmente como D-34A-31  
constituyendo domicilio en Gobernador GOMEZ N° 1445

ENCOMIENDA/N al / a los arquitectos

Miguel Angel SAUCEDO Matricula N° 254  
Matricula N° \_\_\_\_\_  
Matricula N° \_\_\_\_\_

Las siguientes tareas profesionales (indicar superficie estimada de intervención en m2 o "ha" cuando corresponda) Pedido de Excepción

Domicilio de la Obra Gobernador Gomez N° 1445

Asimismo, el / la / los Sr. / Sra. / Sres. Carina Ibarrola / Sergio BIOTT  
Declara/n que ~~SI~~ **NO** existen iguales tareas encomendadas por su firma a otro/s  
profesional/es para el mismo predio y que todos los datos suministrados en este  
formulario son correctos y conforme a la libre expresión de su voluntad.

Finalmente, manifiestan que se comprometen a suscribir nueva encomienda  
en caso de modificación así como también en caso de rescindirse la misma.

Carina Ibarrola Sergio BIOTT  
24.518654 278227  
Firma, Aclaración y DNI/CUIT  
Comitente

Miguel Angel Saucedo  
ARQ. MIGUEL SAUCEDO  
MAT. N° 254  
INIC. N° 483  
Firma Arquitectos  
(aclaración o sello)

"El profesional se responsabiliza por la autenticidad de la firma y personería del Comitente"

El Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego certifica la situación regular del / de los profesional/es firmante/s, encontrándose habilitado/s para el ejercicio profesional en los términos de la Ley Provincial N° 596. Dicha certificación acredita únicamente la situación regular antes indicada.

El presente se extiende en un ejemplar para ser presentado ante quien corresponda el día 11 del mes de Diciembre del año 2023 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, quedando registrado en los folios 106-107 del Libro N° 05 de Registro de Certificaciones de Situación Regular de los Profesionales.

CS2 N° 4594

Aclaración: \_\_\_\_\_

Sello

Florencia M. YBARRA VEGA  
Secretaría Administrativa  
Colegio de Arquitectos TDF





## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **I.- Responsable del Proyecto.**

#### **1.- Nombre de la persona física y/o jurídica / Domicilio real y legal**

CARINA BETIANA IBARROLA – DNI 24.518.654  
SERGIO RAUL BIOTT – DNI 22.855.273  
DOMICILIO REAL: Gobernador J.M. GÓMEZ N°1445 - Ushuaia  
TEL.: (2901) 493136

Profesional Designado: Arq. Miguel Ángel SAUCEDO / RCP 483 Mat. Prof. 254

### **II.- Descripción del Proyecto.**

#### **1.- Denominación y Descripción General**

##### **VIVIENDA UNIFAMILIAR.**

En el lote identificado catastralmente como D-34A-31, ubicado en sobre calle Gobernador J.M. GÓMEZ N°1445, se gestiona la obtención del permiso de obra para la ampliación de una vivienda unifamiliar

El terreno en cuestión tiene una superficie de 330,98m<sup>2</sup>, cuyo frente es de 32,27 metros y los ejes medianeros son de 27,06 metros y 24,47 metros respectivamente. La forma irregular del terreno se podría definir como un triángulo escaleno que define al mismo como desfavorable.

#### **2.- Antecedentes**

Sobre el terreno se construyó en una primera etapa un volumen hexagonal ubicado en el centro del lote, con una superficie de 65.95 m<sup>2</sup>, lo cual fuera conformado mediante planos aprobados el 26/11/2006. Posteriormente se realizó una ampliación de una superficie de 24.45 m<sup>2</sup>, proyecto que fue aprobado 17/01/2017, con el objetivo a ampliar una habitación y crear una nueva, además de un baño.

##### **Superficies:**

Superficie existente inicial: 65.95 m<sup>2</sup> – Aprobado 26/11/2006.

Superficie 1° Ampliación: 24.45 m<sup>2</sup> – Aprobado 17/01/2017

Superficie Ampliación de Dormitorio (vestidor y Baño): 14.50 m<sup>2</sup>

Ampliación Quincho familiar y vestíbulo: 54.80 m<sup>2</sup>

FOT: 1.20 (0.49)

FOS: 0.60 (0.52)

#### **3.- Proyecto de Ampliación**

Los propietarios se encuentran tramitando actualmente el permiso de obra de ampliación de la vivienda, cuyo programa incluye ampliar una habitación y ejecutar un quincho familiar. Sobre lo segundo, considerando las condicionantes de retiro y ángulos del

lote que generar muchos espacios imprácticos para el uso, **se solicita excepción al art. V.3.2. del Código de Planeamiento Urbano**, el cual establece el retiro frontal obligatorio.

Cabe destacar que todo lo demás que ha sido proyectado en el presente encargo se encuentra de acuerdo con las normativas vigentes, establecidas por el Código de Planeamiento urbano y Código de Edificación de la Ciudad de Ushuaia.

A continuación, se detalla la distribución de la construcción:

Implantación:

Tal como se expusiera previamente, el volumen inicial de forma hexagonal se ubica en el centro del terreno. Posteriormente se realizó una pequeña ampliación hacia uno de los laterales. El proyecto actual abarca la ampliación de uno de esos laterales, para ubicar un baño y un vestidor, reconfigurando la habitación existente.

Respecto al otro lateral, se propone la ejecución de un quincho familiar vinculado al volumen hexagonal principal a través de un vestíbulo el cual contiene el toilette.

Sobre la superficie que alojará el quincho familiar, el mismo invade el retiro con el volumen de la parrilla y el espacio destinado a la ubicación de la mesa. Vale mencionar que acudió al uso de formas irregulares que permitieran optimizar los ángulos atípicos de la parcela. Se aclara que todo lo propuesto en la presente intervención se ubica en una sola planta.

Según el Código de Planeamiento, esta parcela se encuentra en la zonificación R2, pero la misma es mejor a lo estipulado por aquella en cuanto a superficie mínima (360 m<sup>2</sup>). Respecto al retiro, aun cuando se hiciera uso de lo permitido para lote en esquina, lo cual no es aplicable porque este terreno se encuentra sobre una curva de la calle, no se podría optimizar la superficie construible dado a la irregularidad de los límites del lote.

Esta situación es atípica, pero entendible considerando que la topografía de la ciudad de Ushuaia genera particularidades en la conformación de lotes de acuerdo con su ubicación. Vale mencionar aplicando el retiro frontal, se reduce la superficie un 31%, siendo la superficie del terreno 330,98 m<sup>2</sup> y al aplicar el retiro se reduce a 228m<sup>2</sup>, contenidos dentro de un triángulo escaleno, al que todavía se deben aplicar los retiros correspondientes que permitan garantizar las ventilaciones de los ambientes tal como lo establece el Reglamento de Construcción de la ciudad. De esta forma se evidencia el aspecto desfavorable del lote.

El diseño de ampliación propuesto garantiza el uso final de la vivienda, sin posibilidades de crecer en superficie, a nivel de terreno como en altura. En su aspecto morfológico se buscó mantener los techos con pendientes pronunciadas, típicos de las casas de montaña, mientras que sus paredes se revisten con chapa prepintada a fin de evitar el mantenimiento.

#### 4.- Localización, Zonificación:

La localización del lote a desarrollarse la obra, es Gobernador J.M. GÓMEZ N°1445.

Denominación Catastral Parcela 31, de Macizo 34A de la Sección D.

Zonificación: R2

Hechos existentes: vivienda unifamiliar original más ampliación de habitaciones.

## 5.- Tecnología empleada.

**Estructura:** Este proyecto se desarrolla, con estructura de H°A° Sismorresistente en sus fundaciones, y estructura de elevación en perfiles soldados tipo Comesi. Sobre la platea se ejecutarán las carpetas de nivelación para la colocación de los pisos.

Los Cálculos estructurales fueron realizados por el Ing. Martín GESSAGA

**Cubiertas:** Cubierta tradicional, de Chapa Prepintada negra acanalada n° 24. Se recolectarán los pluviales, a través de conductos.

**Cerramientos: Tabiquería de perfiles galvanizados:**

El cerramiento exterior, se ejecutará con perfiles galvanizados, placa OSB, chapa prepintada, aislación de espuma proyectada y placas de roca yeso en el interior. En la pared medianera se usarán Bloques de Hormigón a fin de constituir el muro cortafuego.

**Los Divisorios interiores:** serán de perfiles galvanizados, placa de roca yeso y aislación de lana de vidrio y/o espuma proyectada.

**Carpinterías:** Se utilizarán carpinterías de PVC exteriores, y en Interior, se utilizarán puertas placas Texturadas (simil madera). Marca Oblak.

**Pisos y zócalos:** Se utilizarán pisos del tipo porcelanatos al igual que en los revestimientos. Los zócalos serán de MDF prepintado.

**Pintura:** Todos los ambientes se entregarán pintados con pintura blanca de 1° calidad.

**Instalaciones de Agua Fría y Caliente:** Instalaciones con cañerías de termofusión. Agua caliente provista en toilette y pileta de quincho familiar, por una caldera a gas natural.

**Instalaciones de cloacas:** Serán en su totalidad de libre escurrimiento, realizadas en caños de PVC. Además, se colocará una cámara interceptora de grasas

**Instalaciones termomecánicas:** el sistema de calefacción será por losa radiante alimentadas por caldera individual (Ariston a gas natural, tiro balanceado), provisto por la firma TSA, quien será el responsable del mantenimiento del equipo.

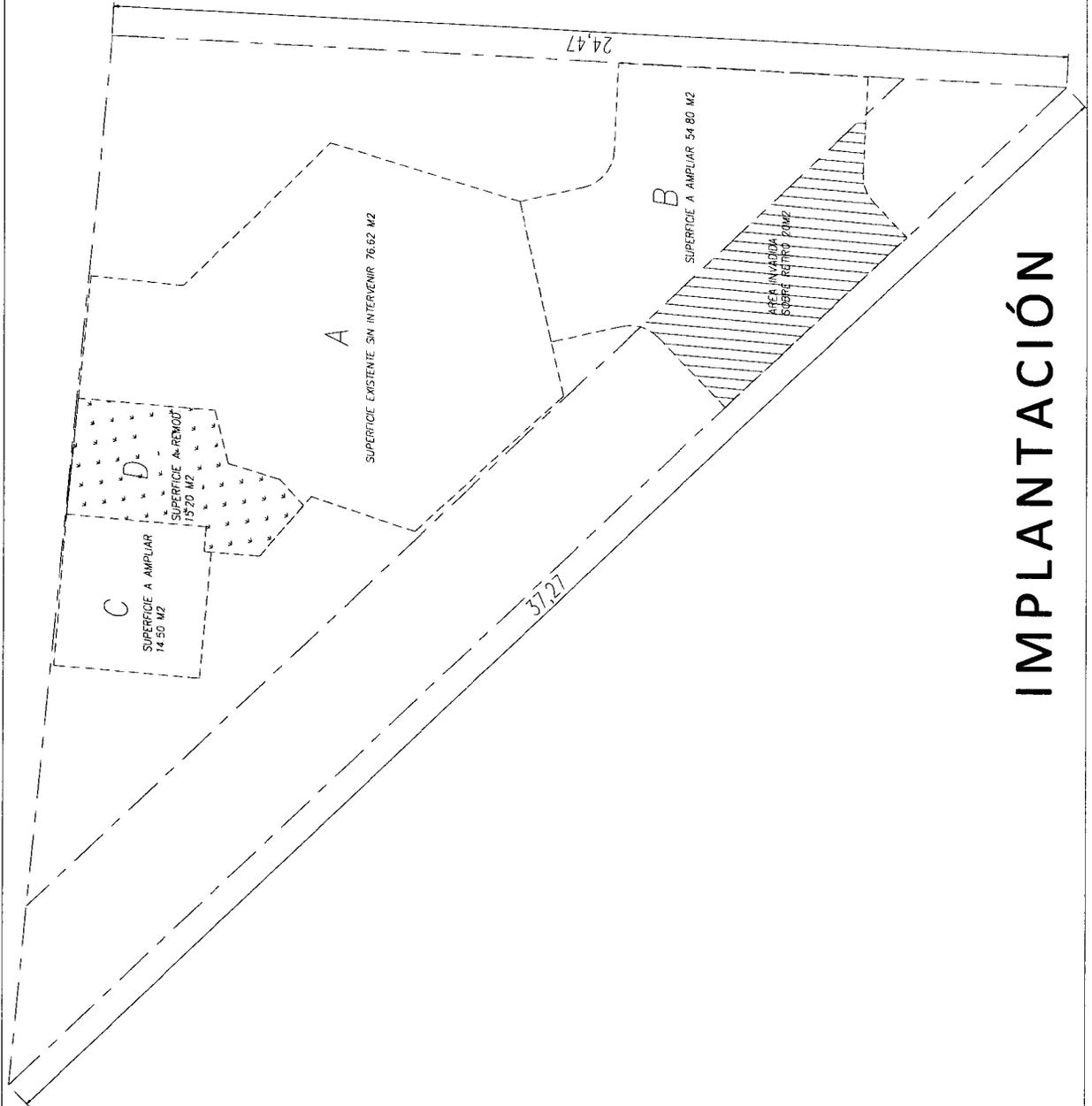
Todas las cañerías están realizadas con caños termofusionados, con barrera de aluminio, para favorecer a la durabilidad del sistema y la caldera.

**Instalaciones eléctricas / Telefonía y TV:** en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes . Porterero eléctrico, instalaciones para el servicio de TV y teléfono.

**Instalaciones de Gas:** en un todo de acuerdo a las normas vigentes de Gas del Estado.

**Mobiliario:** serán realizados a medida con placas de melamina texturada.

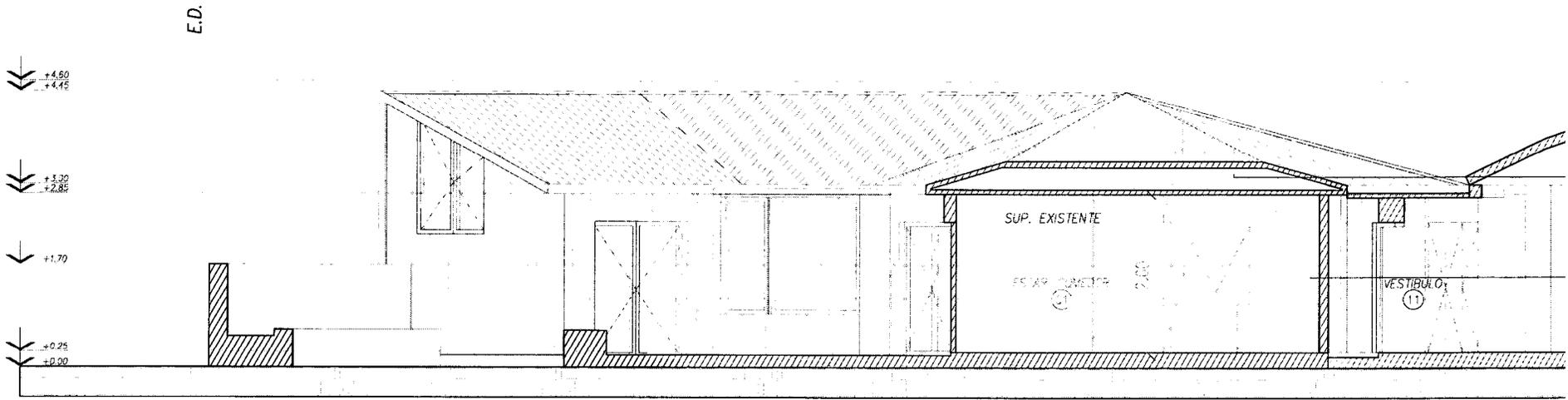
Plano de: IMPLANTACIÓN  
Uso Predominante: VIVIENDA UNIFAMILIAR



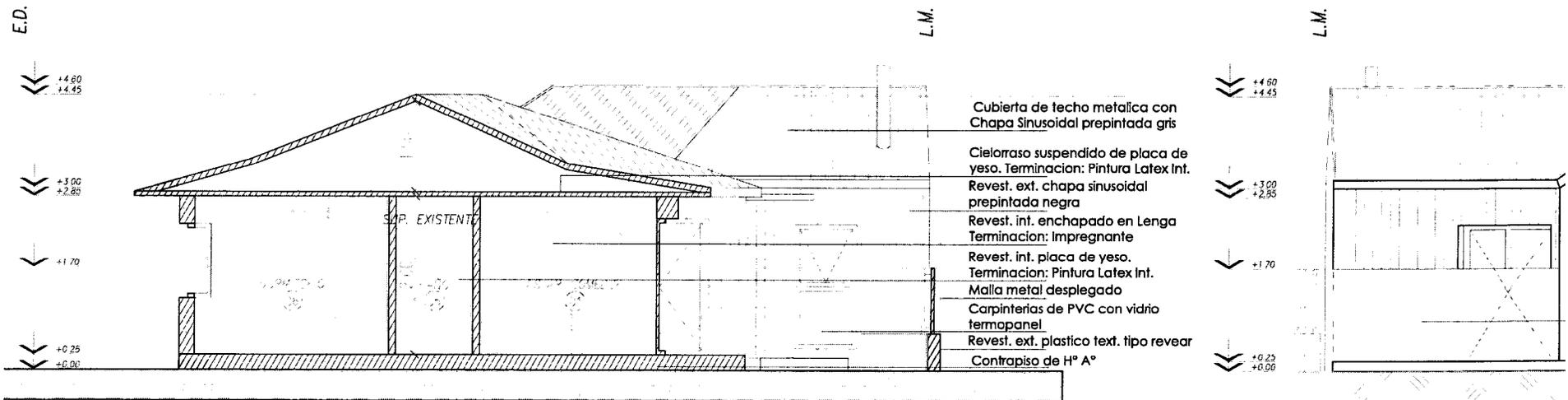
# IMPLANTACIÓN

<p>Propietario: IBARROLA / BIOTT</p>	<p>Director de Proyecto Nombre: ARQ. MIGUEL ANGEL SAUCEDO Mat.Mun. N° 483 Mat.Prof. N° 254</p>	<p>PL-10</p>
--	--	--------------

NOTA :  
 EL PROFESIONAL SERA EL UNICO RESPONSABLE ANTE QUIEN CORRESPONDA  
 DE TODAS LAS ESTRUCTURAS Y FUNDACIONES ANTISISMICAS.-



**CORTE A-A**  
 ESCALA 1:100



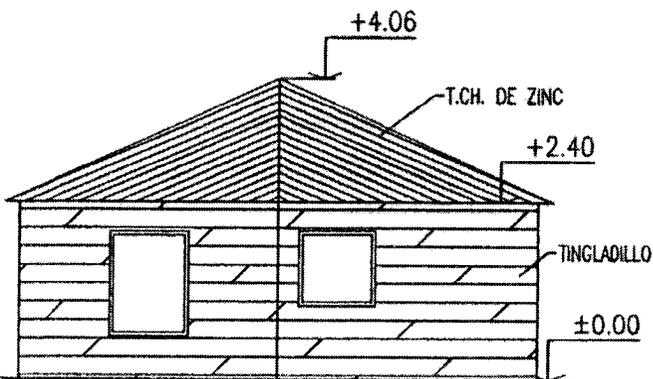
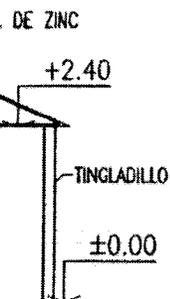
**CORTE B-B**  
 ESCALA 1:100

**VISTA LAT**  
 ESCALA 1:100

BALANCE DE SUPERFICIES

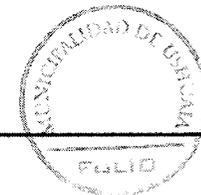
SUPERF. DE TERRENO 330.98 M2  
 SUPERF. A CONFORMAR 65.95 M2  
 SUPERF. LIBRE 265.03 M2

FOS. 65.95 M2 / 330.98 M2 = 0.199  
 FOT. 65.95 M2 / 330.98 M2 = 0.199



NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION D	MACIZO 34 A	PARCELA 31	PLANO 1
------------------------	--------------	----------------	---------------	------------

PLANO DE : CONFORME A OBRA  
 USO: VIVIENDA FAMILIAR



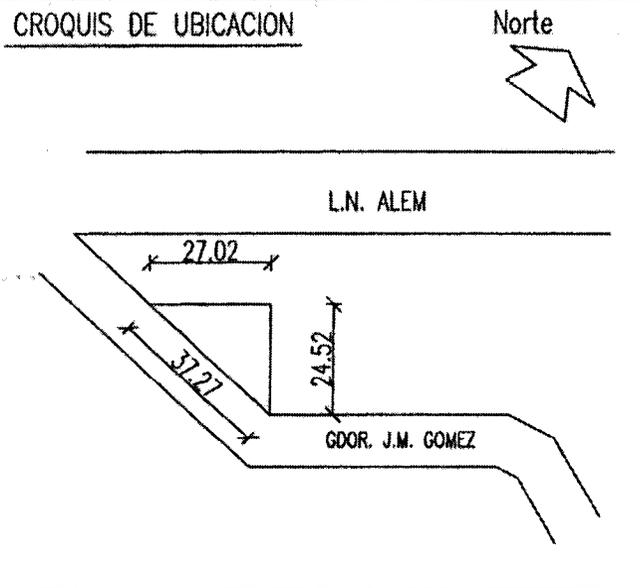
PROPIETARIO: I.P.V.

OCUPANTES: CARINA BETIANA IBARROLA  
 SERGIO RAUL BIOTT

DOMICILIO: GDOR. J.M. GOMEZ N° 1445

PLANO DE ARQUITECTURA ESC. 1:100

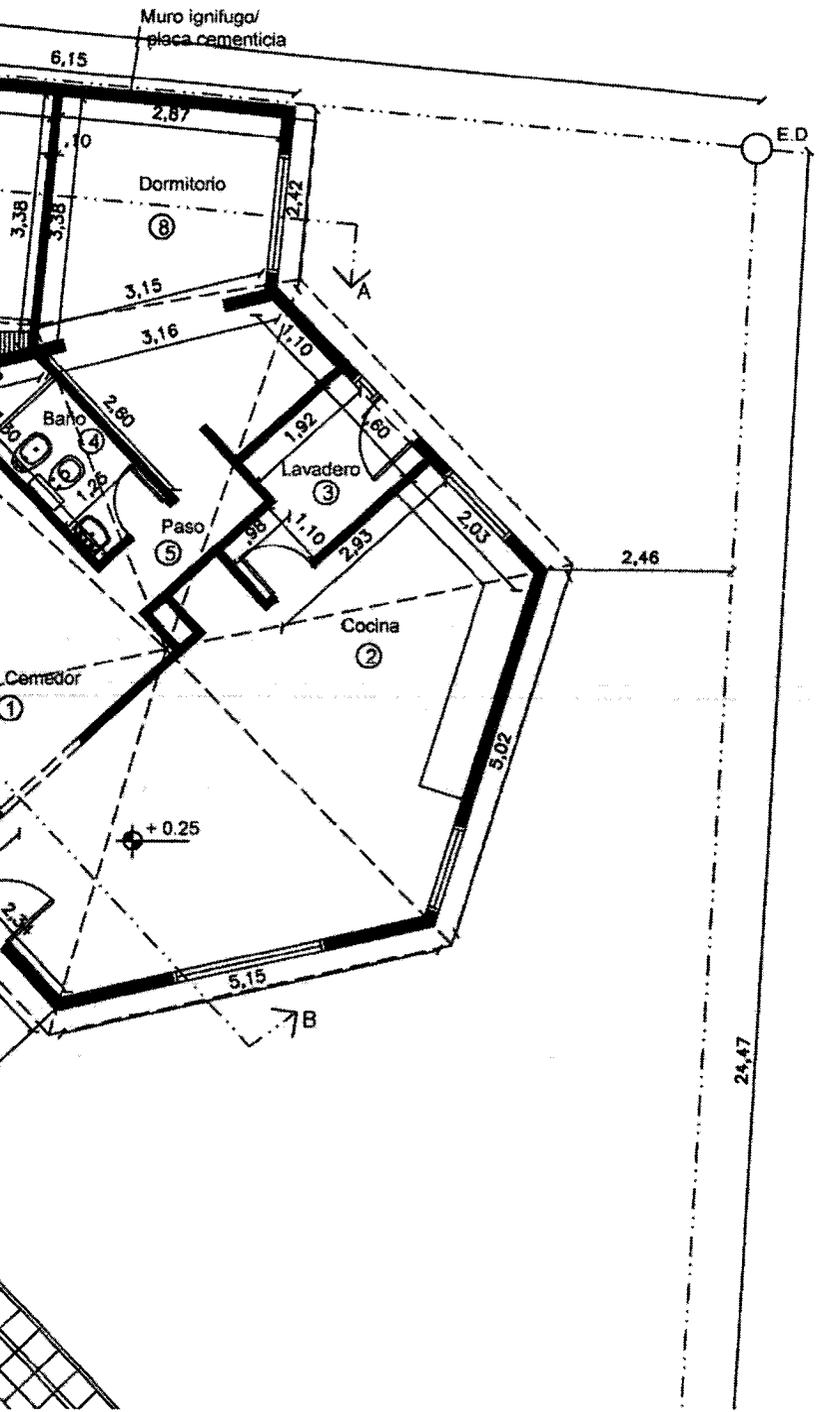
ZONIFICACION  R 2	Requerido FOS. 0.60 D.U. 300 FOT. 1.20 D.N. 600	PROPIETARIO: I.P.V. OCUPANTES: CARINA BETIANA IBARROLA SERGIO RAUL BIOTT DOMIC. GDOR. J.M. GOMEZ N° 1445 FIRMA: <i>[Signature]</i> FIRMA: <i>[Signature]</i>
	Proyectado FOS. 0.199 FOT. 0.199	



DIRECCION DE PROYECTO  
 MMO. Horacio RODRIGUEZ  
 MM. 569/94 MP.5021  
 DOMIC. :MAGALLANES N° 2563  
 FIRMA: *[Signature]*

DIRECCION DE OBRA  
 MMO. Horacio RODRIGUEZ  
 MM. 569/94 MP.5021  
 DOMIC. :MAGALLANES N° 2563  
 FIRMA: *[Signature]*

SUPERF. DE TERRENO 330.98 M2	CONSTRUCTOR
------------------------------	-------------



NOMECLATURA CATASTRAL	SECCION D	MACIZO 34A	PARCELA 31	PLANO 1/1
-----------------------	--------------	---------------	---------------	--------------

PLANO DE: **CONFORME A OBRA**

USO PREDOMINANTE: **VIVIENDA FAMILIAR**

PROPIEDAD DE: **IPV**

ADJUDICATARIO: **CARINA BETIANA IBARROLA  
SERGIO RAUL BIOTT**

DOMICILIO LEGAL: Gdor. J.M. GOMEZ Nº 1445 - Ushuaia

PLANO DE: **ARQUITECTURA** ESCALA: **1:100**

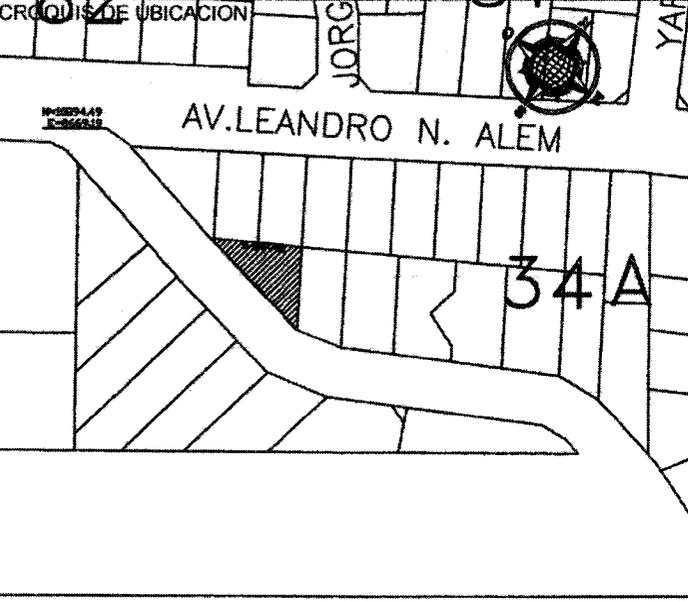
ZONIFICACION: **R2**

D.U.: 300 hab / ha  
D.N.: 600 hab / ha

FOS MAX.: 0.60  
FOT MAX.: 1.20  
FOS PROY.: 0.27  
FOT PROY.: 0.27

PROPIETARIO  
Nombre y Apellido: **IPV**  
ADJUDICATARIO **CARINA BETIANA IBARROLA  
SERGIO RAUL BIOTT**

Firma: *[Signature]*  
Domicilio: Gdor. J.M. GOMEZ Nº 1445 - Ushuaia



DIRECTOR DE PROYECTO  
Nombre y Apellido: **ARQ. GUILLERMO E. BARRANTES**

Firma: *[Signature]*  
Mat. Prof. Nº: 2 - CPAU Nº: 7288 R.P.C. Nº: 360  
Domicilio: EX QUINTA 27 Y 28 VALLE DE ANDORRA - USHUAIA

DIRECTOR DE OBRA  
Nombre y Apellido: **ARQ. CECILIA SENILLIANI**

Firma: *[Signature]*  
Arq. Cecilia Senilliani  
Mat. Prov. 294  
RCP Nº 538  
Mat. Prof. Nº: 294 - R.P.C. Nº: 538 CAT. Ira  
Domicilio: DEL TOLKEYEN 870

CUADRO DE SUPERFICIES:  
**Superficie Terreno= 330.98 m2  
Superficie Existente= 65.91 m2**

CONSTRUCTOR  
Nombre y Apellido: **ARQ. CECILIA SENILLIANI**



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

### Dirección General de Rentas

Arturo Coronado 486 - Planta Baja.  
Horario de Atención de 8.00 a 14.00 hs.  
[www.ushuaia.gob.ar/rentas](http://www.ushuaia.gob.ar/rentas)

Trámite su clave para MI MUNICIPIO a través del sitio web  
[www.ushuaia.gob.ar/ventanilla-digital](http://www.ushuaia.gob.ar/ventanilla-digital) e imprima sus comprobantes de pago como así también acceda a otros datos de interés



### Medios de pago habilitados

#### En las oficinas de la Dirección General de Rentas:

- TARJETA DE CRÉDITO: Visa, MasterCard, I.D.F. American Express
- TARJETA DE DÉBITO: Red Link/ Maestro / Electrón.

#### Adhesión al Débito Automático a través de:

- Tarjetas de crédito: I.D.F., Visa, MasterCard
- Caja de Ahorro de la Cuenta a Sueldo del Banco de Tierra del Fuego
- Descuento de Haberes Municipal
- Su Cuenta Bancaria mediante C.B.U.
- Nuestro sitio web [www.ushuaia.gob.ar](http://www.ushuaia.gob.ar), botón "Mi Municipio"

#### En Bancos:

- Tierra del Fuego
- Macro

Desde [www.linkpagos.com.ar](http://www.linkpagos.com.ar) y cajeros Link las 24hs de todos los días.

**Pago Fácil y la Pagaduría** (Inclusive con comprobantes vencidos)

**Plus Pagos.** Pague en línea, desde su ventanilla digital.



**TODOS BUSCAMOS A**  
**SOFÍA YASMÍN**  
**HERRERA**

### Sr. Vecino:

Este comprobante es válido aun cuando su pago se efectue con posterioridad a su vencimiento en todas las entidades habilitadas a tal efecto. Los intereses por mora devengados serán incorporados en el próximo vencimiento. Los pagos efectuados en los bancos y otros entes, serán ingresados al sistema una vez acreditados los mismos.

Los invitamos a visitar el sitio web de la Municipalidad de Ushuaia para encontrar información sobre trámites, teléfonos útiles, noticias del Municipio, información turística y eventos de la ciudad

Un click más cerca de la ciudad.



[www.ushuaia.gob.ar](http://www.ushuaia.gob.ar)

Falta en su hogar desde el 28 de septiembre de 2008.

Cualquier dato de interés que pueda aportar, comunicarse al teléfono 101 o al (+54) 0800 222 SOFI (7634)

[www.sofiaherrera.com.ar](http://www.sofiaherrera.com.ar)

### PAGADO

<0000001158202429>

Ud. fue atendido por : SORIANO, MARIA VICTORIA el dia 10/01/2024

Total Operacion: 22,555.20

Total Boletos : 1 Boleto/s

Tarjeta de Credito

Maestro

22,555.20 069769 T:0 C:0 L:0





**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

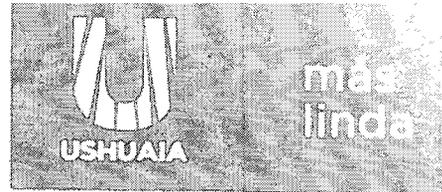
Dirección General de Rentas.  
Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
CUIT 30-54666281-7

www.ushuaia.gob.ar

**CONTADO TASAS**



**USHUAIA**  
Capital de  
**MALVINAS**



TITULAR	VENCIMIENTO
IBARROLA CARINA / BIOTT SERGIO (20945) (H-134)	10/01/2024

DOMICILIO POSTAL	IDENTIFICACION
GDOR. JOSE MARIA GOMEZ 1445 CP 9410	NCtrl:D 30034A 0031

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO REAL
BIOTT, SERGIO RAUL (17539)	GDOR. JOSE MARIA GOMEZ 1445 CP 9410

PADRON	CONCEPTO DE PAGO	DEUDA	NUMERO REGISTRO	FECHA EMISION	PROX VENC.
PDRN: A-00004773	Ejer: 0000000084/2024		112401000000000084001	10/01/2024	11/03/2024

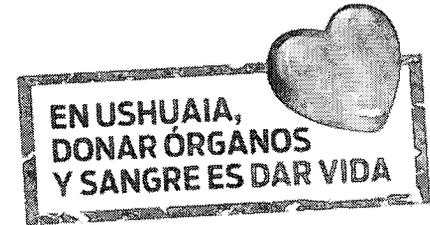
CONCEPTO	IMPORTE	DETALLE - MENSAJE
sol de excepción las normas CPU	22.555,20	INCLUYE Deb/Cred:102(00000000 0000) Tabla: (General)

Teléfono de C. At. Ciudadana

**IMPORTANTE:** El presente recibo tendrá validez sólo cuando exista el sello y firma del emisor autorizado o cuando se encuentre adherido el debite automático. La presentación de este comprobante no exime al pago de las deudas atrasadas.

**TOTAL**

**\$22,555.20**



Link Pagos: Cod=29420004773, desde [www.linkpagos.com.ar](http://www.linkpagos.com.ar) Y cajeros Link, las 24hs todos los días.





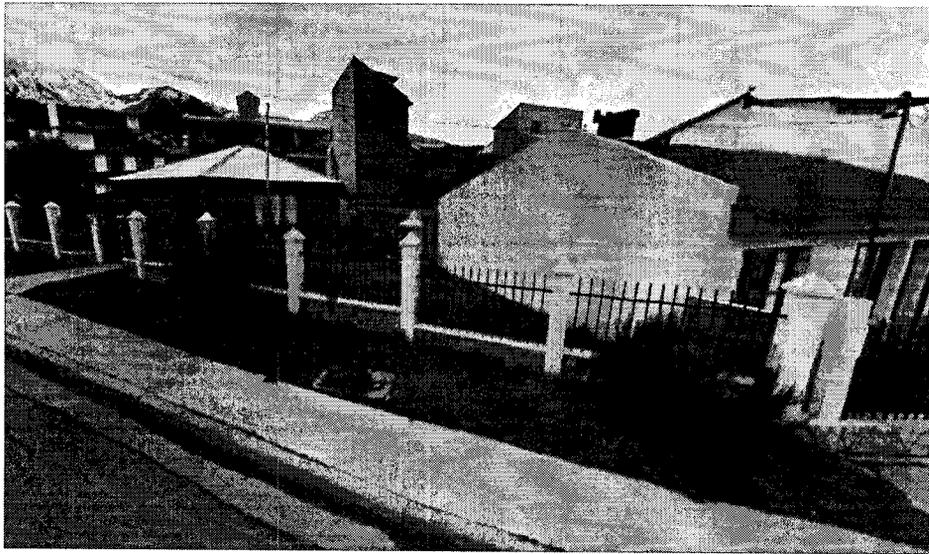
Ref.: Excepción a Retiro Frontal –  
Art V.3.2 – VII.1.2.1.2. del CPU.  
Exp: E - 388 - 2024.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted, con relación al pedido de excepción al Retiro Frontal, normado por el Artículo **V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio** y **VII.1.2.1.2. Retiro Frontal**, ambos del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela ubicada en la calle Gdor. J. M. Gómez N° 1445, y registrada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección D, Macizo 34A, Parcela 31. El lote tiene una superficie de 330.98m<sup>2</sup> y esta zonificado como R2: Residencial Densidad Media/Baja. Sus titulares son la Sra. Carina Betiana Ibarrola y el Sr. Sergio Raúl Biott.

El profesional, Arq. Miguel Ángel Saucedo, solicita mediante nota (obrante en el adjunto 5 del presente expediente), que se le exceptúe del cumplimiento del Artículo V.3.2, del CPU, con el objetivo de poder ocupar una superficie aproximada de 20m<sup>2</sup>, invadiendo el Retiro Frontal establecido de 3m.

En su memoria el profesional describe el lote como... *“La forma irregular del terreno se podría definir como un triángulo escaleno que define al mismo como desfavorable.”*, siendo este un lote muy particular que no conforma esquina, tiene superficie menor a la establecida para la zonificación, en la que está emplazado R2: Residencial Densidad Media/Baja. Indica además que: *“Sobre el terreno se construyó en una primera etapa un volumen hexagonal ubicado en el centro del lote, con una superficie de 65.95 m<sup>2</sup>, lo cual fuera conformado mediante planos aprobados el 26/11/2006. Posteriormente se realizó una ampliación de una superficie de 24.45 m<sup>2</sup>,... .., con el objetivo a ampliar una habitación y crear una nueva, además de un baño.”*, referente a la ampliación informa... *“...cuyo programa incluye ampliar una habitación y ejecutar un quincho familiar. Sobre lo segundo, considerando las condicionantes de retiro y ángulos del lote que generar muchos espacios imprácticos para el uso, se solicita excepción al art. V.3.2 del Código de Planeamiento Urbano, el cual establece el retiro frontal obligatorio.”*



**FOTO DE LA PARCELA**

Luego de analizada la solicitud, y observando que el lote vecino ocupó parte del retiro frontal (ver imagen), este departamento entiende que la superficie (20m<sup>2</sup>) que pretende invadir del retiro frontal, no repercute en la traza urbana ni sobre vecinos, como así también, se tiene en cuenta que se trata de una parcela de forma irregular, razón por lo que se decide dar continuidad a la solicitud de excepción, avalando dicha invasión.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

**INFORME Depto. E y N. N°01/24**

**Ushuaia, 11 / 01 / 2024.**

**Arq. Ignacio Díaz Colodrero**  
Departamento de Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo

**Arq. Jorgelina Felcaro**  
Departamento de Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo

**Firmado Electrónicamente por  
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio  
Rodolfo  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

**29/01/2024 11:35**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*SANCIONA CON FUERZA DE*

*ORDENANZA*

**ARTÍCULO 1º.- EXCEPCIÓN.** Exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal de 3 m, normado por los Artículos V.3.2 “Retiro de Frente Obligatorio” y VII.1.2.1.2. “R2: Residencial Densidad Media / Baja”, del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose una ocupación de 20m<sup>2</sup> sobre el Retiro Frontal de 3m, a la ampliación a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro Municipal de la Ciudad de Ushuaia, como Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de la Sra. Carina Betiana Ibarrola y el Sr. Sergio Raúl Biott, de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

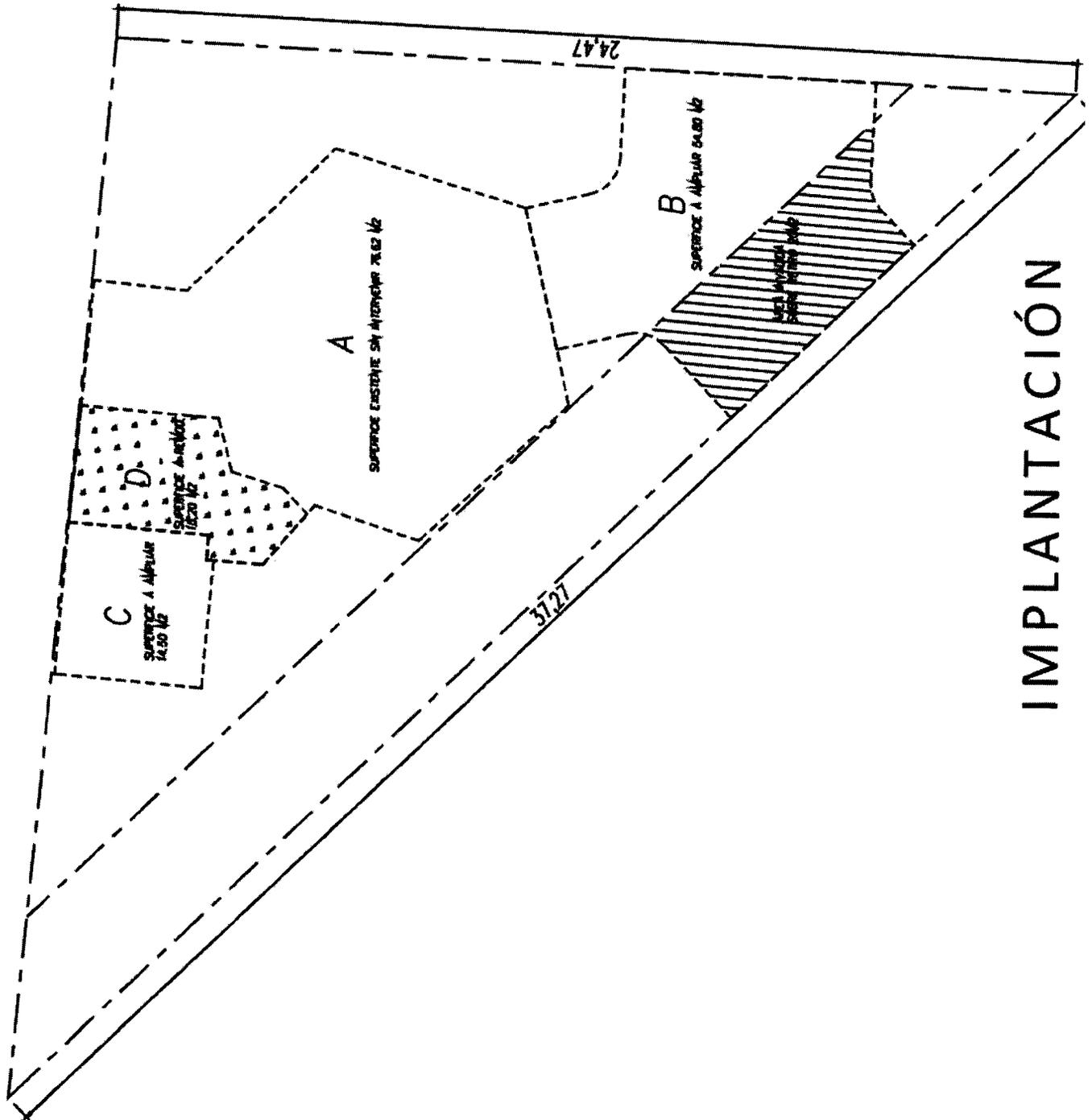
ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_

DADA EN SESION \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_/\_\_/\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

## ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_. ANEXO I.

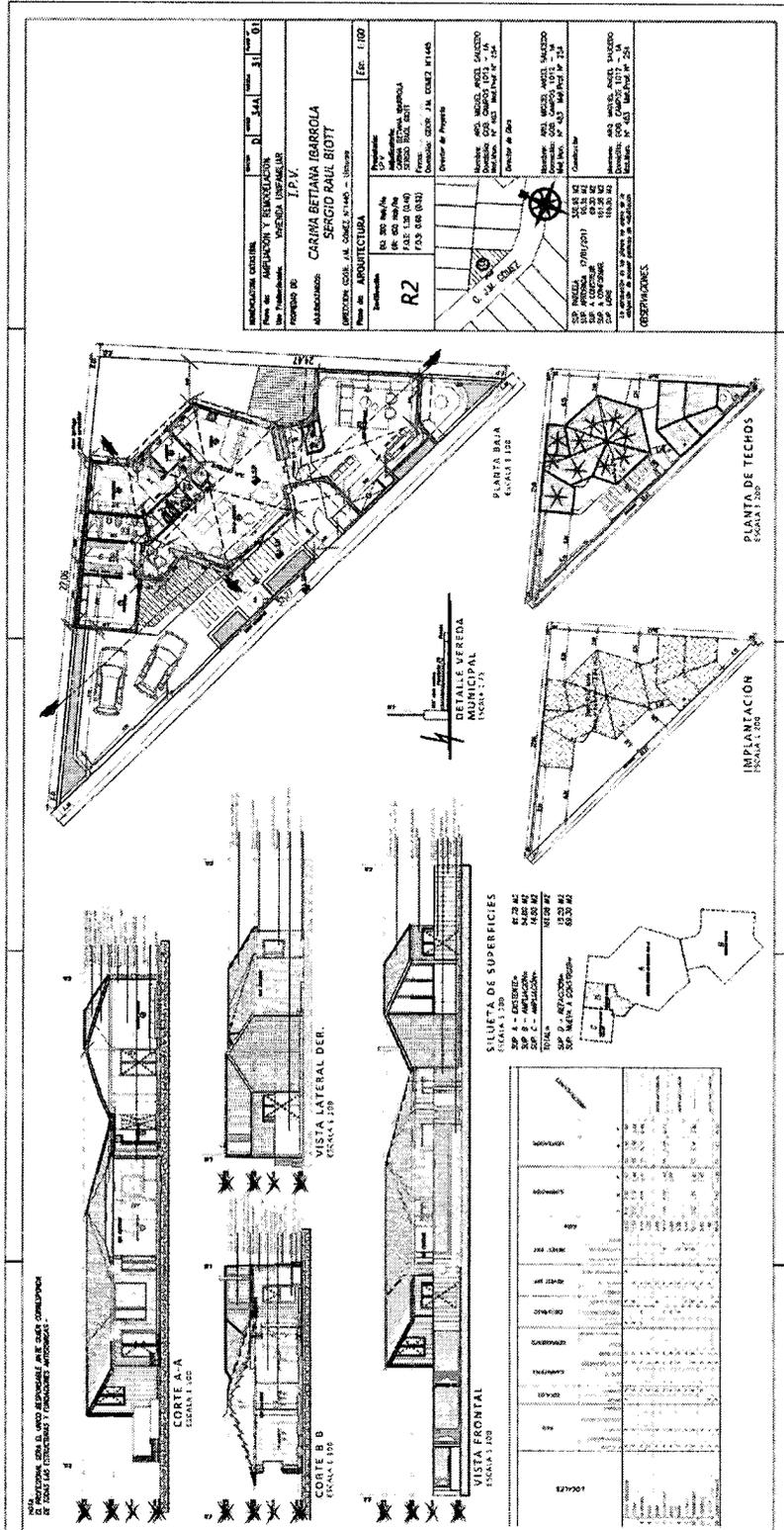


IMPLANTACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Municipalidad de Ushuaia

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº \_\_\_\_\_ ANEXO II.



Plano obrante en adjunto 9 de Expediente Municipal MUS- E – 388 – 2024.

**Firmado Electrónicamente por  
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio  
Rodolfo  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

**29/01/2024 11:36**



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

Remito expediente para ser tratado el tema en Co.P.U. con fecha 12 de abril del 2024.

**“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”**

***Firmado Digitalmente por  
ARQUITECTO LEMOS PEREYRA  
Glenda Mariangeles  
MUNICIPALIDAD DE USHUALA  
Funcionario/a Subsecretaria de  
Desarrollo Territorial 11/04/2024***



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano



**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)**

**Acta N°220**

**Fecha de sesión:** 12 de abril de 2024. **Lugar:** MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

**Orden del día:**

**1. Expediente E-10248-2023:** Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano  
**Detalle:** C-37-04a FERNÁNDEZ y FORGIONE TIBAUDÍN s/altura máxima sobre L.E. - Arq. Gamenara, Pablo.

**Consideraciones previas:**

El profesional, Arq. Pablo Gamenara, solicita excepción para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C, Macizo 37, Parcela 04, Unidades Funcionales 01 y 02, ubicada en la calle Leopoldo Lugones N°1937, cuya titularidad corresponde al Sr. Ricardo Forgione Tibaudin y a la empresa COM.AR. CO S.A.I.C.F.I. respectivamente.

La parcela tiene una superficie de 483,23 m<sup>2</sup> y está zonificada como CE: CENTRAL.

Se requiere excepción al Art. VII. Zonificación CE: CENTRAL. 1.2.2.1. – Altura Máxima s/ L.E. 12 m, del Código de Planeamiento Urbano.

El profesional solicita que se le cambie la zonificación de la parcela, a CE1: CENTRAL MICROCENTRO. El pedido se debe a que en la parcela lindera, denominada como C-37-03, de acuerdo a lo observado por el profesional, se está construyendo un edificio que consta de Planta Baja y (6) niveles construidos sobre la Línea Municipal, con una altura aproximada de 18,00 m, cuando la permitida según el Código de Planeamiento Urbano es de 12,00 m, aparte se construyeron (2) niveles más retirados de la Línea Municipal, con los cuales la altura llegaría a los 24,00 m.

Desde el Depto. De Estudios y Normas se informa que no ha sido tramitada ninguna excepción para la parcela denominada como C-37-03, desconociéndose además el criterio con el que fue corregida la documentación pertinente.

De acuerdo a lo estudiado en referencia a la solicitud de excepción, se informa que no existen razones técnicas para concederla, razón por lo cual se decide no otorgarla.

**Propuesta:** No dar curso a lo solicitado, recomendando que el profesional realice la presentación del proyecto ante la Dirección de Obras Privadas.

**Convalidan:** Los presentes



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

**2. Expediente E-388-2024:** Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano  
**Detalle:** D-34A-31 - IBARROLA - BIOTT s/ Retiro frontal - Art. V.3.2 - Profesional: Arq. SAUCEDO Miguel.

**Consideraciones previas:**

El Arq. Miguel Saucedo solicita excepción al Retiro Frontal, normado por el Artículo **V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio** y **VII.1.2.1.2. Retiro Frontal**, ambos del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela ubicada en la calle Gdor. J. M. Gómez N° 1445, y registrada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección D, Macizo 34A, Parcela 31. El lote tiene una superficie de 330.98m<sup>2</sup> y esta zonificado como R2: Residencial Densidad Media/Baja. Sus titulares son la Sra. Carina Betiana Ibarrola y el Sr. Sergio Raúl Biott.

La excepción se solicita con el objetivo de poder ocupar una superficie aproximada de 20m<sup>2</sup>, invadiendo el Retiro Frontal establecido de 3m. Se trata de una parcela de forma irregular con una superficie menor a la establecida para la zonificación R2. En una primera etapa se construyó una superficie hexagonal de aprox. 65.98 m<sup>2</sup>, posteriormente una superficie de 24.45 m<sup>2</sup>. Actualmente se busca ampliar la superficie de la habitación y ejecutar un quincho familiar.

Luego de analizada la solicitud, y observando que el lote vecino ocupó parte del retiro frontal, desde el Depto de Estudios y Normas se entiende que la superficie (20m<sup>2</sup>) que pretende invadir del Retiro Frontal, no repercute en la traza urbana ni sobre los vecinos, como así también, se tiene en cuenta que se trata de una parcela de forma irregular, razón por lo que se decide dar continuidad a la solicitud de excepción, avalando dicha invasión.

**Propuesta 1:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** FELCARO, Jorgelina, DIAZ COLODRERO, Ignacio; POGGIO, Mariana; BENAVENTE, Guillermo; BARRANTES, Guillermo, COFRECES, Jorge.

**Propuesta 2:** No dar curso a la los solicitado.

**Convalidan:** PALACIOS, Gabriel; SEVECA, Maximiliano; OLIVO, Jesús. VELASQUEZ, Agustín ORDOÑEZ, Rodolfo, BALLESTEROS, Romina.

**3. Expediente E-11647-2023:** C-78B-21 CATARI ESTRADA s/ F.O.T. y Densidad poblacional - MMO. Moreno, Alberto.

**Consideraciones previas:**

El M.M.O. Alberto Moreno, solicita excepción al F.O.T y a la Densidad Poblacional, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C, Macizo



78B, Parcela 21, ubicada en la calle Las Lajas N°878, cuya propiedad corresponde al Sr. Juan Catari Estrada.

La parcela tiene una superficie de 400,20 m<sup>2</sup>, y esta zonificada como R3: Residencial de Densidad Baja, correspondiéndole los siguientes indicadores: Uso principal de "Vivienda Unifamiliar y Bifamiliar", con un de F.O.T. 0.80 y una D.N.de 300 hab/ha.

El profesional expone en la memoria que...*"el plano de obra aprobado, tiene 8 departamentos, por lo tanto ya permite 16 habitantes, elevando la densidad a 400 hab/ha. Que si los departamentos "fueran" usados para oficina se reduciría la densidad a la mitad. Que se retira de la Línea Municipal favoreciendo la amplitud de la arteria. Que al retirarse de la Línea Municipal obtiene una Orientación Óptima y Favorable, que permite el estacionamiento de los departamentos dentro de la parcela. Que teniendo en cuenta la inversión realizada, la falta de viviendas para los residentes y para el ordenamiento visual de la fachada, solicita la excepción al F.O.T. y a la D.N."...*

De acuerdo a lo observado en la documentación presentada, los m<sup>2</sup> construidos serian un total de 373.59 m<sup>2</sup> computables, lo que da como resultado un F.O.T :0.93. Tomando (2) habitantes por departamento de 1 dormitorio, la densidad para 9 unidades, se elevaría a 449.80 hab./ha.

Según expediente de obra E-6290-2020, la obra fue paralizada por incurrir en faltas repetidas veces. Se observa según plano de arquitectura presentado, la falta de definición del uso asignado a la parte posterior del subsuelo, el cual tiene altura para ser un local habitable, también que la distribución de los espacios de estacionamiento representados son inviables en su totalidad, en gran parte por no tener espacio de maniobras suficiente, falta también considerar el semicubierto que genera la terraza accesible sobre el 2do piso, designada como 1er piso en los planos, el cual computa al 50% para F.O.T. Se advierte además que los balcones sobre el contra frente, invaden 0.80m el retiro contrafrontal obligatorio de 4,00m.

Se considera que el propietario, ya se vio beneficiado en la aprobación inicial de los planos con una mayor D.N. (a la establecida según C.P.U), y que el uso indicado es el de Vivienda Colectiva y no de "Oficinas", razón por lo que no se puede justificar la disminución en la densidad calculada, sumado a que el retiro frontal ejecutado no cambia la habitabilidad. Se observa además que el estacionamiento dentro de la parcela no cubre la cantidad suficiente para la totalidad de departamentos, generando un mayor uso en el espacio público de calle destinado a este fin. Desde el departamento de E y N, se decidió no dar viabilidad a la excepción solicitada, por afectar ambiental y funcionalmente las características urbanas establecidas para la zonificación.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

**Propuesta:** No dar lugar a lo solicitado.

**Convalidan:** Los presentes.

**4. Expediente E-1797-2024:** J-60-06 Uf 01 y 02 – Solicitud Excepción Retiro Frontal – Stella M. Caceres – MMO Almonacid.

**Consideraciones previas:**

El profesional, MMO. Antonio Almonacid, solicita excepción al Retiro Frontal, normado por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°4720, para la parcela ubicada en la calle Rio Ewan N° 1431, y registrada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J, Macizo 60, Parcela 06. El lote tiene una superficie de 240m<sup>2</sup> y esta zonificada para el uso "vivienda unifamiliar", dentro de la Urbanización Rio Pipo. Sus titulares son el Sr. Omar Marcelo Gallardo (UF-01) y la Sra. Stella Maris Caceres (UF-02).

Según lo expuesto por el profesional, el pedido se hace con el objetivo de poder regularizar la ocupación de una superficie aproximada de 13m<sup>2</sup>, de los cuales 9m<sup>2</sup> corresponden a superficie cubierta y 4m<sup>2</sup> a superficie semi-cubierta, explicando también que la superficie será utilizada para poder ampliar el local comercial existente en el predio (el mismo posee documentación aprobada y su correspondiente habilitación comercial), el cual es explotado actualmente por la Titular del predio.

En este caso el retiro frontal de 3m no permite la guarda vehicular, y la calle Rio Ewan no es una arteria principal, ni de ancho de mensura limitado, por lo tanto desde el Departamento de Estudios y Normas se entiende que la ocupación del Retiro Frontal de 3m, no repercute en la traza urbana ni sobre los vecinos o el espacio urbano, razón por lo que se decide dar continuidad a la solicitud de excepción, avalando dicha ocupación.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

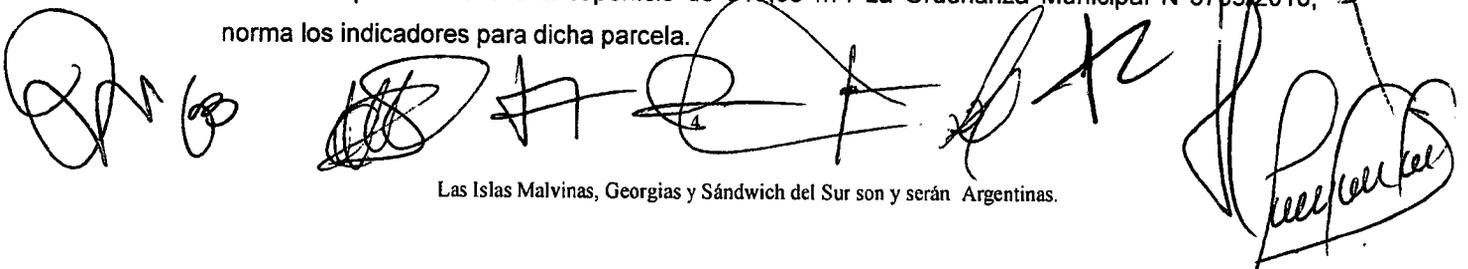
**Convalidan:** Los presentes.

**5. Expediente E-2902-2024:** O-6H-22 – Solicitud excepción FOS y FOT – Apadrinamiento del Espacio Verde.

**Consideraciones previas:**

La profesional, M.M.O. Nancy Agüero, solicita excepción para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección O, Macizo 6H, Parcela 22, ubicada en la calle Cabo San Pio N°158.

La parcela tiene una superficie de 510,95 m<sup>2</sup>. La Ordenanza Municipal N°3705/2010, norma los indicadores para dicha parcela.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

Mediante Decreto Municipal N°1194/2021 se preadjudicó en venta la parcela a la entidad denominada "Unión de las Asambleas de Dios", inscripta en el Registro Nacional de Culto bajo fichero de Culto N°14, representada por el Pastor Javier Darío Campero, con destino a la construcción de un SUM y de las instalaciones propias de la iglesia filial Ushuaia, que será dirigida a sus feligreses y comunidad en general.

De acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal N° 3705, los usos serán los asimilables a los permitidos para R2: Residencial Densidad Media/Baja. Según lo establecido en la tabla de usos del Código de Planeamiento Urbano, Artículo V.2. Culto, la superficie máxima permitida destinada a la actividad no podrá superar el 50% del F.O.T de la zona. También se requieren estacionamientos, de acuerdo a lo normado en el Art. I.1.3. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del C.P.U.

El proyecto se desarrolla en Planta Baja y tres pisos más un altillo. Cuenta con auditorio, sala de conferencias, sala de juegos, comedor, cocina, aulas y depósitos, entre los locales principales.

La profesional solicita que se le otorgue un FOS de 0.81, el permitido es de 0.60, y un FOT de 2.38, siendo el normado para viviendas colectivas 1.80. De acuerdo al FOT solicitado se pretendería construir una superficie aproximada de 1.220 m<sup>2</sup>.

También se pide que se le otorgue el padrinzago de un Espacio Verde contiguo a la parcela. Cabe aclarar al respecto que no existe ningún Espacio Verde lindero a la misma. Hay que tener en cuenta también, que dada la magnitud del proyecto y del programa de necesidades, el padrinzago de un espacio contiguo significaría su uso en forma continua, razón por lo cual no se ve viable que sea utilizado como lugar de esparcimiento para el barrio.

Desde el Depto. De Estudios y Normas, se decide no otorgar la excepción, teniendo en cuenta que al momento de recibir el terreno se conocía por parte de la iglesia el programa de necesidades, así como también la normativa referida a los estacionamientos, los cuales deberán ser resueltos dentro de la parcela.

**Propuesta:** Enviar el proyecto a la Dirección de Obras Privadas para su evaluación, y posterior giro nuevamente al Consejo de Planeamiento Urbano para su nueva evaluación.

**Convalidan:** Los presentes.

**Coordinación:** Arq. Glenda M. LEMOS.

**Asistencia:** Arq. Jorgelina FELCARGO

63  
A  
**Arq. Mariana POGGIO**  
Depto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

Téc. G. A. MAURE DETANTI  
Dirección Desarrollo Territorial  
Sed. Hábitat y Org. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

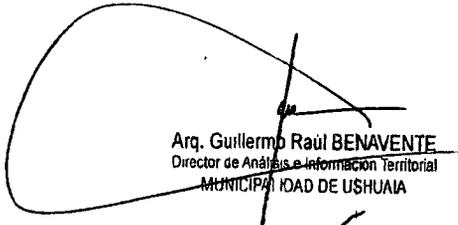
**En representación del Departamento Ejecutivo:**

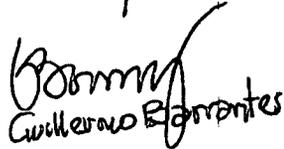
PALACIOS, Gabriel; DIAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; SEVECA, Maximiliano; FELCARO, Jorgelina, DETANTI, Mauro; LEMOS, Glenda; POGGIO, Mariana; OLIVO, Jesus, BALLESTEROS, Romina.

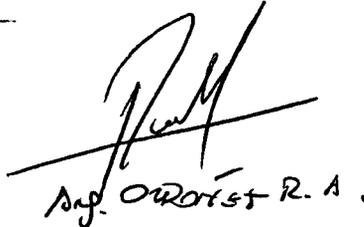
**En representación del Concejo Deliberante:**

BARRANTES, Guillermo; VELASQUEZ, Agustín; COFRECES, Jorge; ORDOÑEZ, Rodolfo.

USHUAIA, 12 de ABRIL de 2024.-

  
Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE  
Director de Análisis e Información Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

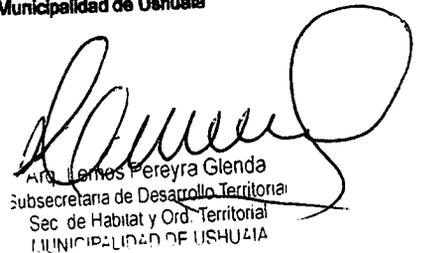
  
Guillermo Barrantes

  
Arq. Ordoñez R. A.

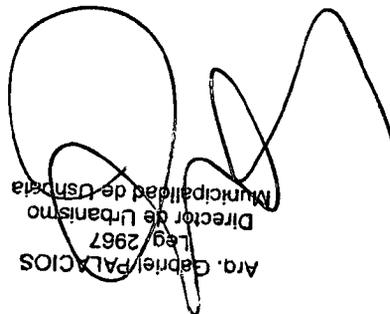
  
Arq. Mariana POGGIO  
Depto. Proyectos Urbanos  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

  
Arq. Jorgelina FELCARO  
Jefa Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

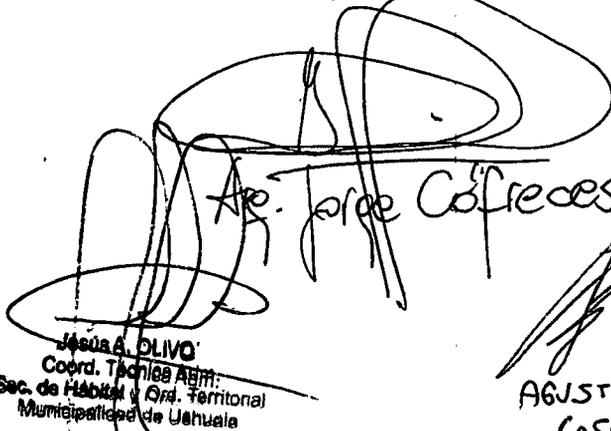
  
Arq. Romina A.M. BALLESTEROS  
Leg. 4342 - Dir. Gral. Des. Urb. Amb y O.T.  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

  
Arq. Lemos Pereyra Glenda  
Subsecretaria de Desarrollo Territorial  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

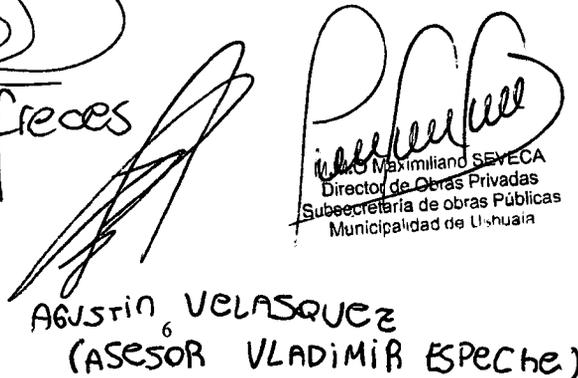
  
Arq. Diaz Colodrero Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

  
Arq. Gabriel PALACIOS  
Leg. 2967  
Director de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

  
Téc. G A Mauro DETANTI  
Dirección Desarrollo Territorial  
Sec. Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

  
Arq. Jorge COFRECES

  
Jesús OLIVO  
Coord. Técnica Asim.  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

  
Agustín VELASQUEZ  
(ASESOR VLADIMIR ESPECHE)

  
Maximiliano SEVECA  
Director de Obras Privadas  
Subsecretaría de obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

**SECRETARIO DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Remito expediente para su conocimiento, se sugiere el pase al área legal para su posterior giro y actuaciones del Consejo Deliberante.

Atte.

**“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”**

*Firmado Digitalmente por*  
**ARQUITECTO LEMÓS PEREYRA**  
*Glenda Mariangeles*  
**MUNICIPALIDAD DE USHUALA**  
*Funcionario/a Subsecretaria de*  
*Desarrollo Territorial 24/05/2024*



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

**Sec. de Legal y Técnica:**

Se remite el presente a fin de ser incorporado para el tratamiento en la próxima sesión del concejo deliberante de Ushuaia.-

---

**“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”**



**Firmado Electrónicamente por  
Secretario de Habitat y ordenamiento Territorial  
FERREYRA Alejandro David  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Funcionario/a Secretario de Habitat y  
ordenamiento Territorial  
24/05/2024 09:04**